

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto U2
Urbanismo

ORDENANZA N° 3129/10

TIGRE, 15 de octubre de 2010.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3129/10, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 12 de octubre de 2010, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Declárase de “Interés Municipal” la recuperación del “Cine Teatro del Club Pacheco”.

ARTICULO 2.- Exímese del pago de Derechos de Construcción que correspondan a la obra motivo del artículo anterior.

ARTICULO 3.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a convenir con la entidad titular de dominio del “Cine Teatro del Club Pacheco”, el uso articulado de dichas instalaciones con los programas culturales municipales.

ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 12 de octubre de 2010.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3129/10.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Promoción Comunitaria. Intervenga la Dirección General de Aplicación del Código de Zonificación.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

☐ **Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho**

General y Digesto
DECRETO N° 1178/10